

JUECES *para la* DEMOCRACIA

JORNADAS SOBRE REFORMAS LEGALES Y RETROCESO DE LAS LIBERTADES.

Jueves, 20 de febrero de 2014

12:00.hs

Se procede a la apertura de las sesiones del Comité Permanente y la constitución de la mesa, quedando compuesta por Vicky Rosell Aguilar (SEC), Begoña López Anguita (Coordinadora de la ST de Madrid) y Javier Martínez Derqui (Coordinador de la ST de Madrid).

INFORME POLITICO DEL SECRETARIADO

Se da inicio a las sesiones del Comité permanente, dando cuenta el Secretariado del informe de actividades del secretariado. En primer lugar se da cuenta por parte de Joaquim Bosch (portavoz del secretariado) del informe de gestión (DOCUMENTO ANEXO 1: actividades área de portavocía y comunicación).

En relación al proceso de renovación del CGPJ se dio cumplimiento al acuerdo del Congreso de Pamplona de no implicarse en el procedimiento de renovación, no apoyar a ningún candidato y estar la expectativa. Una vez constituido el nuevo Consejo se ha mantenido una reunión con el Presidente y con la Comisión permanente a los que se ha trasladado la línea de actuación crítica de la asociación, pero constructiva.

En la gestión económica: ha habido un recorte del más de 20%, reducción de la asignación del consejo. En el año 2013 ha habido un leve superávit, a pesar de que se ha incrementado el número de actividades, siendo la asociación que mas percibe del CGPJ por este concepto.

Autocrítica: retardo en la reacción del Secretariado en algunas cuestiones, es necesario articular mecanismos para reaccionar de forma eficaz. Posibilidad de hacer mas cosas, se puede crecer asociativamente.

Conclusión: se sigue siendo un referente en el ámbito judicial; se mantiene el discurso que caracteriza a Jueces para la Democracia.

Votos a favor: 30.

En contra: 0

Abstenciones: 6.

12:17.

José María Fernández (Secretariado) da cuenta de las propuestas del Secretariado para establecer las prioridades de la Asociación hasta la celebración del Congreso (DOCUMENTO ANEXO 2).

José Manuel Ortega (Coordinador de la ST de Valencia): en relación al punto 10 de informe plantea que la Sección territorial de Valencia valoró que se pidiera un impacto del “ere” de sustitutos, es un problema que se no se ha tratado suficientemente, no se ha querido solucionar, ni se han planteado los objetivos que se quieren lograr, no hay una política estatutaria por parte del Consejo. Es preciso conocer los datos, como se elaboran, como se tratan y que impacto ha tenido esa supresión en cada órgano judicial. Es preciso también valorar el impacto que han tenido las tasas; se vende que las secciones civiles de las Audiencia provinciales han tenido una reducción significativa de asuntos, pero hay que valorar de que manera afecta al acceso de los ciudadanos a los Tribunales de Justicia y si la reducción de asuntos es debida ha que ha habido ciudadanos que han optado por no recurrir por el costo que ello conlleva.

En relación a las últimas promociones sería preciso identificar el discurso asociativo que se ve a mantener.

Por último en relación al punto 6, deberían evitarse las menciones concretas a Juzgados, dado que hay más Juzgados que tramitan asuntos relacionados con la corrupción.

Edmundo Rodríguez (Coordinador de la ST del País Vasco); hay preocupación en las últimas promociones por la situación en la que se encuentran; los JAT reciben un trato diferente según en territorio en el que se encuentren. Cuando se conozca el proyecto del Ministerio sobre los Tribunales de Instancia debe aprovecharse para reclamar una estabilidad de las nuevas promociones, Habrá que proponer alternativas al proyecto de Tribunales de Instancia pero defender también que esto puede ser una solución para las nuevas promociones. El trabajo de los JAT está mediatizado por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, Personalmente considera que debe haber una colegiación en todas las instancias. No podemos renunciar a que el Presidente del Tribunal de Instancia sea elegido por los integrantes del Tribunal.

Cristina Bustamante (Coordinadora de la ST de Cataluña); en Cataluña se ha planteado hacer un informe sobre el impacto que han tenido en todos los partidos judiciales la supresión de los jueces sustitutos, tanto antes como después del Reglamento de retribuciones, haciendo encuestas para conocer el día a día de los Juzgados, pidiendo información al TSJ dado que tienen los datos de sustituciones que se han efectuado, y también al Servicio de Inspección de CGPJ sobre como ha evolucionado la pendencia en los Juzgados. Señala que en Cataluña se han creado retenes de tal forma que el Juez que está de reten no puede efectuar señalamientos. Plantea que este estudio se haga en cada sección territorial para implicarse en la marcha de cada territorio, en los problemas más cercanos de forma que se nos perciba con independencia del número de asociados que haya en cada sección.,

Carla Vallejo (Secretariado), por los datos estadísticos también podrían conocerse los datos de cada Juzgado.

Cristina Bustamante, hay incidencias que no llegan a la Sala de Gobierno, por eso es conveniente dirigirse directamente a los Decanos de cada partida judicial para recabar la información.

Ana Álvarez de Yraola (Coordinadora de la Comisión de Privado), debe mantenerse una actitud abierta de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial mientras no haya un mandato asociativo en contra, pero primero habría que saber cuál es el plan de actuación del CGPJ, cuales son prioridades y objetivos. La asociación debe atender en este momento prioritariamente a los JAT. Es mas complicado saber que modelo de Tribunales de Instancia queremos, la organización actual está desfasada, es propia del s. XIX, y lo esencial es garantizar la independencia de quienes deben administrar Justicia. Por cuestiones formales, considera que lo primero no debe ser solicitar la dimisión del Ministro de Justicia, debe ser lo último, primero elaborar un listado de las cosas que ha hecho o no el Ministro y como consecuencia pedir su dimisión.

Joan Francesc Uria (Coordinador de la ST de Cataluña), no tiene sentido oponerse a los TI, lo que hay que garantizar es la independencia de los jueces y la inamovilidad; con los JAT el problema puede ser el mismo, como se garantiza la inamovilidad, como se asignan los asuntos a los JAT, que garantías hay de que la asignación no responda al interés personal de quien efectúa la asignación. Propone que la asociación asuma la propuesta de Javier Pereda sobre los TI (DOCUMENTO ANEXO 3).

Edmundo Rodríguez, la asociación debe luchar por la supresión de los JAT, fue una forma de solucionar el problema de la falta de jueces, pero no soluciona los problemas de los ciudadanos ni de los jueces: hay que invertir en Justicia para que la planta sea adecuada y que el proyecto de reforma, de colegiación en primera instancia, sea la forma de solución.

Vicky Rosell: el problema que se plantea es el del presidencialismo de los TI y de que por vía de reparto se sustraigan ciertos asuntos al conocimiento de determinados jueces; pone como ejemplo un caso de corrupción que está siendo juzgado por el Presidente y dos JAT.

Ignacio Espinosa, (Coordinador ST de La Rioja) En una reunión con el Presidente del CGPJ les informó que el proyecto de TI sigue su curso y que es difícil que salga la Ley de planta, planteándose como van a ir por separados; no se sabe que se va a hacer con las nuevas promociones de jueces, como articular las actuales comisiones de servicio, los JAT y los jueces de apoyo a los JAT.

Carla Vallejo: los TI acabarían con los JAT al tratarse de órganos colegiados, el problema sería el de la independencia en la instrucción de las causas penales y la posibilidad de que se de la misma al Ministerio Fiscal; Jueces para la Democracia debería fijar su posición a la vista de la actuación y funcionamiento de la fiscalía, así como con el proyecto de Código procesal penal.

José Manuel Ortega: en relación a los nombramientos discrecionales la Presidencia del CGPJ se comprometió al tomar posesión a dar transparencia y publicidad en los nombramientos discrecionales hasta ahora se limitan a dar los datos biográficos sin hacer más de los ya nombrados, considerando que eso no es transparencia.

Ignacio González (Coordinador de la Comisión de Internacional); inicialmente está acuerdo con los TI y con la atribución de la instrucción de las causas penales al Ministerio Fiscal pero hay que ver como se traduce en la práctica. Los JAT no desaparezcan en los TI, en Francia donde tienen su origen siguen existiendo; tendrían una menor movilidad pero siempre habría supuestos en los que tuvieran que intervenir aunque su actuación será mas previsible y menos arbitraria.

José Luis Ramírez (Secretariado); hay problemas en la concepción del Juez que se quiere, un funcionario que pone sentencia no que ejerce con independencia e imparcialidad su función constitucional, ejemplo de ello es el JAT, hay que decir que ya basta, no puede consolidarse esta situación. Debe haber ya un pronunciamiento de la asociación respecto de cual debe ser el sistema de elección de los vocales del CGPJ, debe plantearse en el próximo consejo, crear un grupo de trabajo que presente una propuesta al congreso.

Javier Martínez Lázaro (Coordinador de la ST de Madrid); en su origen los JAT se crearon como una forma mas económica de sustitución en los supuestos en los que se estaban llamando a los jueces sustitutos y magistrados suplentes, y para acabar con los resquemores que había porque estuvieran ejerciendo la jurisdicción quines no habían aprobado una oposición; el resultado no ha sido el deseado porque los jueces sustitutos hacían su cometido y es difícil articular los JAT con los supuestos en los que aquéllos intervenían. Quizás la solución a los JAT estaría en los TI; estos Tribunales ya existen en muchos países y es una buena respuesta organizativa; la situación actual no es sostenible si se quiere dar un servicio de calidad y quien lo acaba pagando es el ciudadano que es el destinatario del servicio. El problema en los futuros Tribunales no es tanto quien elige al órgano de gobierno como el del reparto dentro de los Tribunales de Instancia, dependiendo de las cargas de trabajo que haya en cada sección del Tribunal, sin que se repita la situación actual e n que se producen disparidades entre las cargas de los órganos de diferentes órdenes en la misma población. También debería plantearse el ámbito territorial de los futuros Tribunales de Instancia.

Ignacio Martín Verona (Secretariado); en la reunión con el Presidente del CGPJ se dijo que el reparto seria por turno como las ponencias, con lo cual se garantizaría la independencia. En relación a los TI, dispersión geográfica en determinadas Comunidades Autónomas podría provocar que determinadas zonas podrían quedarse sin un servicio de Justicia inmediato; es un servicio público y no puede atenderse solo a criterios de eficacia. En algunos TSJ pueden estarse utilizando los JAT para atender cuestiones personales, para favorecer a determinadas personas, y no las necesidades del servicio.

Julio Martínez (Coordinador ST de Asturias) muestra su extrañeza con que puedan ir por separadas las propuestas de los Tribunales de Instancia y la de la Ley de demarcación y planta; es una muestra más del oscurantismo judicial.

Vicky Rosell; se pretende hacer una reforma a costa cero, se distingue entre el Tribunal y la sede, cambiar todo para no cambiar nada, jugando con las palabras.

Miguel Ángel Tabares (Coordinador de la Comisión de Ética); la pregunta no es como lo van hacer sino para qué, es para nombrar presidentes y poner orden

José Manuel Ortega; la ST Valencia en relación a la elección de vocales se planteó que esta cuestión podría llevarnos a un debate sobre un tema que hasta dentro de cinco años no volverá a surgir; ahora toca controlar la actividad del Consejo y centrarnos en organizar la asociación para analizar y controlarla.

Ignacio Espinosa; da igual la ley de planta porque no van a desaparecer los edificios judiciales, los políticos no quieren que en sus territorios, en sus poblaciones, desaparezcan los Juzgados; según el Presidente del CGPJ la organización sería similar a la actual de las fiscalías, los Jueces estarían destinados en la capital y se desplazarían a las localidades de la provincia de forma puntual.

José María Fernández; se pulirá el documento del Secretariado, incorporando las ideas que han surgido en el debate sobre los TI y los JAT (DOCUMENTO ANEXO 2 BIS).

María Calvo (Secretariado), solicita que la ST de Cataluña clarifique si el documento sobre los TI se dirige al Secretariado o al CP, que sea el Secretariado quien decida si lo asume.

13:39.

PROPUESTAS DE SECCIONES Y COMISIONES DE TRABAJO.

- Sección territorial de Cataluña (**Joan Francesc**): propuesta de que en el próximo Congreso se debata el modelo de elección del CGPJ

- Sección territorial del País Vasco (**Edmundo Rodríguez**): se propone como lema del Congreso "La independencia judicial".

- Sección territorial de Canarias (**Mariano López**, Coordinador de la ST); escrito sobre propuestas de actuación en relación al anteproyecto de reforma de ley del aborto para el próximo día 7 de marzo (DOCUMENTO ANEXO 4), y en relación al futuro de la promoción 63 (DOCUMENTO ANEXO 5)

- Sección territorial de Madrid (**Javier Martínez Lázaro**): propuesta de que el Congreso debata el modelo de elección del CGPJ

- Sección territorial de Castilla La Mancha (Antonio Nebot, Coordinador de la ST): se propone como lema del Congreso "Mantenimiento y defensa de los servicios públicos".

- Sección territorial de Castilla León (**Miguel Ángel Martín**, Coordinador de la ST): solicita que se efectúe un pronunciamiento en contra de la atribución del Registro Civil a los Registradores de la propiedad y exigencia de tasas por esta actuación (DOCUMENTO ANEXO 6).

- Comisión de Derecho privado (**Ana Álvarez de Yraola**): solicita que propuestas de la Comisión que van a ser debatidas en la próxima reunión de la Comisión en Zaragoza sean apoyadas por el Comité permanente (DOCUMENTO ANEXO 7).

- Comisión sindical (**Luis Villares**, Coordinador): se efectúa la dación de cuenta de las líneas de trabajo de la Comisión, relativas a la reclamación de la paga extraordinaria, fijación carga máxima de trabajo, situación de los jueces de las últimas promociones (63 y 64), superación de las jornadas en determinado juzgados (únicos y de violencia "domestica"), competencia para la inspección de los puestos de trabajo. (DOCUMENTO ANEXO 8).

- Comisión de igualdad (**Nekane San Miguel**, Coordinadora), se presentará un documento conjunto con igualdad y violencia en relación al proyecto de reforma de ley del aborto; plantea los problemas de conciliación de la vida personal y familiar que afecta especialmente a los JAT (vacaciones, licencias) problemas que se agravan cuando los dos miembros de la pareja son JAT. En la reunión de la Comisión de Igualdad del CGPJ se trasladará el problema. A título personal, solicita que en el próximo Congreso no se centre el tema en la elección de los vocales del CGPJ y se diferencien las cuestiones a tratar.

Esther Erice (Coordinadora Comisión de violencia de género), anima a que los asociados que pertenezcan a las Salas de gobierno a formar parte de los grupos de trabajo que establecerá la Comisión de Igualdad del CGPJ para el seguimiento y efectividad del plan de igualdad, ya que se interesará de cada Sala de gobierno al menos una persona al menos para trabajar en este área.

Miguel Ángel Martín, solicita al haberse planteado en la ST de Castilla León, si es posible difundir el contrato hipotecario del inmueble en el que se encuentra la sede de la asociación dado que se comenta que se pague mas que lo que vale y si se puede renegociar el contrato que al parecer es la mayor carga de la asociación.

No existe inconveniente, se escanea y se manda (Vicky), el contrato se firmó en 2006, con un tipo fijo 4,08 %; se han hecho gestiones con La Caixa que lo que ofreció fue una moratoria en el pago de dos años, durante los cuales solo se pagarían intereses, pero no se aceptó porque ese no es el problema dado que sí hay capacidad económica para el pago de las cuotas; se sondearon otras entidades, en concreto el Banco de Santander que informó que no le resultaba rentable una oferta alternativa (José María Fernández).

14:05. Se cierra la sesión.

18:01.

MESA DE TRABAJO SOBRE REFORMAS PENALES, REFORMA LEGAL DEL ABORTO Y LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Exposición por **Joaquim Bosch** de la ponencia "Orden Público y restricción de las libertades" (DOCUMENTO ANEXO 9).

18:39.

Exposición por parte de **Nekane San Miguel** del texto elaborado por los coordinadores de las Comisiones de Penal, Violencia e Igualdad (DOCUMENTO ANEXO 10).

18:47.

José Luis Ramírez; son las posiciones de CCOO, UGT y el grupo socialista sobre la materia. Es un paso mas en el camino emprendido hace mucho tiempo sobre el peligro presunto en otras infracciones delictivas (contra la libertad sexual, terrorismo, contra la salud pública) y ahora se extiende a los delitos contra el orden público, son delitos de sospecha sin que haya un riesgo objetivo para los bienes jurídicos.

Ramiro García de Dios; de acuerdo con las partes técnicas del informe. Le preocupa alguno de los conceptos, que se hable de sociedad segura cuando es una sociedad insegura; no hay seguridad en la vivienda, ni en la salud, ni en la alimentación; hay ciudadanos en situación de pobreza energética. No es verdad que vivamos en una sociedad segura si por tal se entiende una sociedad en la que sea posible el disfrute de los derechos proclamados constitucionalmente. El sistema de partidos ha claudicado en la transformación de la sociedad y en la lucha por los derechos y se ha mostrado conforme en la persecución de la disidencia social organizada y del disidente. No es oportunismo político, se actúa así al dictado de otros poderes, como ha sucedido con la excesiva penalización de las sustracciones en grandes almacenes; no son solo factores de oportunidad política o de dar satisfacción a reclamos populistas sino que están articulados por los poderes económicos que han domesticado a los poderes políticos y ahora quieren domesticar la disidencia social organizada.

José Manuel Ortega; lo que revela es una manifiesta pérdida de legitimación en el ejercicio legítimo del poder al no haber adhesión al poder; es un ejercicio autoritario del poder que se aleja de los intereses colectivos, que son los disidentes a los que se pretende criminalizar. El disidente no solo es el político, también el social. La reforma penal es peor aún que la vigente en la época franquista, van a ser numerosos los delitos para los que se prevé la libertad vigilada. No va a quedar ningún espacio en el que no intervenga el derecho penal; hay miedo a perder el poder y por eso se acude al derecho penal.

Salvador Camarena (Coordinador Comisión de penal); se va a cambiar casi todo y se adelanta la barrera de la sanción; se va a plantear un problema de legitimidad al pasar de la culpabilidad a la peligrosidad y de valoración de esta peligrosidad; no se quiere esperar a la comisión del delito para su sanción; se pregunta qué va a pasar con los informes de peligrosidad en los casos de presión social, cuanto mas amplia sea la barrera de la peligrosidad, mayor ser el número personas que podrán calificarse como peligrosas y menor el margen de error de quien efectúa la calificación; finalmente se plantea cual es el margen de acierto o los criterios científicos de los informes de peligrosidad.

Xermán Varela (Coordinador ST de Galicia), se ha perdido la oportunidad de decir lo que no le gusta escuchar a los nuestros; los problemas son otros. Las reformas en los otros aspectos del Código penal, no solo en los que se recogen en la comunicación, están profundizando en un derecho penal no legítimo, con propuestas que no están amparadas no solo por el PP y el Sr. Gallardón sino también por el PSOE e incluso por IU y otros grupos progresistas o de izquierdas, que justifican estas reformas en el “sentir del pueblo”.

Salvador Camarena; el pronóstico de peligrosidad tiene problemas de legitimidad pero qué Juez no hace caso al experto, y este experto recomendará que ante la mínima duda, debe considerarse peligroso.

José Luis Ramírez; reformar el proceso y no el derecho penal, una deficiente calidad en la norma penal provoca un efecto inmediato en el proceso; se imponen medidas cautelares sin ningún sustento penal y la reforma penal no hará sino justificar esta actuación.

Xermán Varela; hay que pensar no solo que pone el CP y la LECR sino la realidad a la que se aplica el CP y cómo se aplica, a lo mejor hacemos una aplicación acrítica de las normas; ¿hay validación científica de las pruebas periciales que se efectúan, de los reconocimientos fotográficos, de los informes de credibilidad?.

19:17

Se da el turno de palabra a los asistentes en relación al lugar de celebración del próximo Congreso asociativo. **Julio Martínez**, por la ST Asturias propone que tenga lugar en Oviedo; **Nekane San Miguel** recuerda que los padres y madres han solicitado que el Congreso no coincida con el fin del curso escolar. **Mariano López**, por la ST Canarias, propone Canarias, se comprende que el coste de desplazamiento puede ser mayor pero sacando los billetes con tiempo se pueden comprar a un precio más económico

Vicky Rosell muestra su interés en que el Congreso se realice en Canarias, si bien este años por problemas de fechas por las elecciones europeas de finales de mayo y el congreso de social, puede no ser factible, en cualquier caso solicita que se plante con mayor antelación la fecha del congreso.

María Calvo, como una cuestión de orden al haberse hecho mención a que sería el primer congreso en que se admitiría el voto telemático, plantea que se aclarase ese punto, dado que el voto postal sigue admitido. **Fátima Mateos** (OT) aclara que no es el primero en el que habrá voto telemático.

Vicky Rosell, continúa considerando que en el futuro será mejor que el lugar de celebración del Congreso se plantee con más tiempo a efectos organizativos y no con tres o cuatro meses de antelación.

Mariano López retira la propuesta.

Ana Álvarez pregunta si hay fechas, es necesario saberlo a efectos de señalamiento.

José Manuel Balerdi (Coordinador ST de Andalucía occidental) pregunta si se va habilitar un tiempo para decir los temas que se van a tratar en el Congreso, como se va a desarrollar y como se va a planificar.

Julio Martínez, informa que las fechas serán los días 12 y 13 de junio.

19:30.hs Se cierra la sesión

Viernes, 21 de febrero de 2014.

10:13.

MESA DE TRABAJO SOBRE ÉTICA JUDICIAL

Miguel Ángel Tabares, efectúa una exposición sobre el objeto de esta mesa de trabajo cuya finalidad es conocer las opciones básicas que la asociación asume como propias, unas orientaciones mínimas para que la Comisión de ética pueda cumplir con el encargo del Secretariado de dirigir una reflexión sobre esta cuestión, siendo una trabajo a largo plazo, dos o tres años (DOCUMENTO ANEXO 11: normas deontológicas para la judicatura española, opciones básicas de Jueces para la Democracia)

Cuatro grupos de trabajo:

1. Estrategia de elaboración; que relación va a tener la elaboración de las normas deontológicas con el CGPJ, y en segundo lugar, cual va a ser la participación de los no asociados, en otros países no se les ha dado ninguna participación; por último, de que forma va a participar cada asociado en la elaboración de estas normas.
2. Contenido básico de las normas deontológicas: definir un modelo de juez como punto de partida.
3. Contenidos nacionales propios de las normas deontológicas: si en nuestro país son precisos capítulos propios (estado autonómico, requerimientos éticos de las asociaciones judiciales).
4. Comisión estatal de ética judicial, creación de un órgano que dinamice, resuelva dudas, evalúe, como puedan ser Tribunales con competencia disciplinaria, Comisiones, u Observatorios., que evalúen sin necesidad de que nadie inste su actuación.

Previo a todo esto, hay que tener en cuenta que no es solo un trabajo nuestro sino que se va a realizar con otros para definir cual es el modelo de juez que queremos en nuestro país, pero puede resultar que a lo mejor no queremos hacerlo, que nuestra definición de Juez no queramos compartirla con otros; ¿podemos llegar a algo en común, compartimos nuestras ideas sobre la libertad de expresión de los jueces y de las asociaciones, cual es la finalidad de las asociaciones?, La respuesta final puede ser que nuestro modelo de Juez no se comparta y no haya una respuesta unitaria.

10:32//11:00 Trabajo por grupos.

11:08 Exposición de las conclusiones de los grupos de trabajo.

Grupo I. Estrategias relativas al procedimiento de elaboración. Papel del CGP. Las expone **Cristina Bustamante**; si el CGPJ no se pone en marcha no debemos ponernos en contacto con otras asociaciones, no se ve interés en la carrera, se puede ver como una interpretación extensiva de las normas sancionadoras, lo que en principio es ética y autorregulación se puede convertir en un arma contra nosotros.

Si el CGPJ no se incorpora debe continuarse con el trabajo, tenemos una comisión de ética, podemos debatir y tener nuestras ideas, reflexiones y debates, por si alguna vez se requiere la intervención o la participación de Jueces para la Democracia.

Papel del CGPJ: no debe regularlo el Consejo, no debe ir de arriba a abajo sino en sentido inverso.

Papel de asociaciones y no asociados: es imprescindible que seamos todos, una mayor participación dará lugar a que sea asumido por más personas como propias.

Deben seguirse fases en su elaboración, con aportaciones y debate, aprobándolas norma por norma y no en un bloque.

El resultado del trabajo de la Comisión de ética debe ser aprobado en un Congreso de la asociación antes de ser presentado públicamente.

Javier Martínez Lázaro: es difícil deslindar muchas cuestiones éticas de otras, principalmente disciplinarias; establecer una normas éticas exige tener poder normativo por lo que hablar con quien tenga ese poder, sea el CGPJ, sea el ejecutivo; si no se interactúa con quien tiene ese poder podremos hablar de recomendaciones o conversaciones entre amigos, pero no de normas. Jueces para la Democracia debe participar si hay un proyecto normativo.

Cristina Bustamante; participar y hacerlo con un discurso propio, pero no fomentarlo con el actual Consejo, no ser nosotros quienes sigamos llevando la iniciativa si el CGPJ no tiene interés en ello y no es un tema prioritario.

Miguel Ángel Abarzuza (Coordinador ST de Navarra); son normas deontológicas, no normas jurídicas, no es preciso que deban formar parte del ordenamiento jurídico.

Javier Martínez Lázaro; hay que plantearse quien tiene facultad para ello.

Miguel Ángel Tabares; en otros países, Francia, se prevé legalmente que el Consejo realice un código deontológico, en España no existe esa norma, las dos opciones son posibles; el CGPJ teniendo claro que no tienen capacidad normativa en esta materia, o nosotros con participación del CGPJ, bien como invitado, o como tercero, sabiendo que es ajeno a esto.

Grupo II. Contenido básico de las normas deontológicas. Las expone **Ana Álvarez**: ninguno; ¿queremos realmente un código ético?, lo que no se quiere es el riesgo de quien no lo cumpla vaya a ser perseguido disciplinariamente, peor ahora que se desconoce por donde va a ir la actuación disciplinaria. Hay que plantearse si es una cuestión de necesidad o de conveniencia, y regular unos conceptos básicos.

Debe atenderse a la relación con los profesionales (¿puede recibirse solo a uno de los abogados cuando hay mas partes?, ¿qué relación mantener con los profesionales con los que se mantienen relaciones de amistad?)

Ha de regularse lo relacionado con lo profesional, tanto lo estrictamente jurisdiccional (independencia, motivación...) como lo extenso; en relación a la vida privada hay situaciones que sí podrían regularse porque afectan a lo público o profesional (compañías, prevalerse de la condición de juez ante otras actuaciones, deudas que le colocan en una situación vulnerable, juego...). En ningún caso puede cercenarse la libertad de expresión.

Grupo III. Contenidos españoles, las expone **Isabel Tobeña** (Coordinadora ST de Andalucía oriental).

Sí debe haber contenidos específicos de carrera judicial española, no tanto por la organización territorial del Estado como por la pluralidad lingüística. Las normas deontológicas no pueden ser el lugar de defensa de los intereses profesionales. Serían aplicables a los Jueces candidatos a miembros del CGPJ, pero no una vez que fueran elegidos. En las normas debe hacerse referencia a las asociaciones, no puede convertirse en un poder fáctico en esta materia, las normas asociativas deberían adaptarse a las normas deontológicas.

Grupo IV. Comisión de ética, las expone **Ignacio Martín**.

“Comisión” rechazo en cuanto al nombre y a los objetivos, hay que saber antes cual es el modelo de juez, si no es difícil saber que tipo de órgano se quiere, si es de supervisión o de control, en ningún caso puede estar tutelado por un órgano gubernativo, ni que su actuación pudiera finalizar con una respuesta disciplinaria. Se considera mejor opción un observatorio, con un código de buenas prácticas, donde poder dirigirse para resolver y debatir las cuestiones que pudieran plantearse.

La participación debe estar abierta a la sociedad y a los colectivos implicados en la administración de justicia.

Ana Álvarez, en relación en este tema, ¿deben participar esos otros colectivos en el proceso de elaboración de las normas deontológicas?, quizás no en todo el proceso, pero sí antes de su aprobación, tener otra visión.

Miguel Ángel Tabares: hay asesorías específicas encargadas de la elaboración de normas deontológicas, hay especialistas; en las comisiones que existen no hay solo jueces/zas. El miedo a la elaboración de las normas deontológicas existe aún, no es algo de los años ochenta, hay que tenerlo en cuenta, pero no puede ser un obstáculo para su elaboración.

11:38. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACION.

1. Propuestas de la Secciones territoriales de Cataluña y de Madrid para que en el próximo Congreso se debata el modelo de elección del CGPJ.

Nekane San Miguel; no separar esa cuestión más amplia que es la de la independencia judicial, de otras como las relaciones con la prensa, relaciones con otras instituciones y dado que el CGPJ da poco de sí, que se haga una relación de temas sensibles y que se

formen grupos de trabajo para tema remitiendo los documentos elaborados antes de la celebración del Congreso.

José Manuel Ortega; recuerda su intervención de ayer y trasladó la opinión de la ST de Valencia. Considera que el formato del Congreso limita el debate, que la propuesta debería estar mejor identificada, no puede limitarse a la forma de elección sino que hay que definir lo que está detrás, que modelo de CGPJ y para qué. Considera que debe posponerse y no aprobarlo como tema.

Edmundo Rodríguez; la Sección territorial del País Vasco suscribe la propuesta de Nekane de que el tema del Congreso sea la independencia judicial.

Rafael Fluiters; la propuesta de la ST de Madrid se efectúa a su instancia; está justificado por la reforma de la forma de elección de los miembros y en segundo lugar porque la Asociación ha quedado en una posición esquizofrénica o contradictoria; apoyó que la Asociación no participara en el nuevo proceso y le extraña que se vea con buenos ojos que hubiera asociados que se presentaran y solicitaran avales de asociados. La Asociación debe ser coherente y la actuación en este último proceso electivo ha sido incoherente. Ha habido un ataque al funcionamiento del CGPJ como órgano de gobierno. Para superar esta situación la Asociación tiene que tomar partido.

José Luis Ramírez; no se propone que sea el único tema sino un tema a tratar en el debate del Congreso; hay un ataque al órgano de gobierno del poder judicial y debe debatirse, tanto en la competencia como en la forma de elección.

Joaquim Bosch; la incoherencia esté en el momento inicial de la propuesta, los que proponían que la Asociación no se presentara son los mismos que propusieron que los asociados se presentaran a título individual; formalmente no, pero a título individual si se admitía. Deberíamos habernos pronunciado en Valencia porque era el tema central del Congreso, estaba en trámite la reforma de la LOPJ, y no se adoptó ninguna resolución; no se puede ir a otro Congreso con otro tema idéntico; quizás como tema puntual podría plantearse. Aunque no haya posibilidad de cambio legislativo podemos decir lo que pensamos, pero son esfuerzos inútiles que no llevarían a nada si todas las fuerzas políticas están en contra de cambiarla. Mejor plantear temas en los haya una posibilidad de actuación.

Miguel Ángel Tabares; debería ser un Congreso dedicado a este tema, pero tiene que haber un debate serio y en cuatro meses no sería posible prepararlo. Este tema nos está distanciando como asociación del resto de la carrera judicial, es un tema central que nos tenemos que tomar en serio y que debería haber quedado resuelto hace dos años pero que puede debatirse. Puede que la resolución del Congreso sea que no nos ponemos de acuerdo en que es lo que quiere mayoritariamente la Asociación, pero es un riesgo que hay que asumir, cuanto antes.

Joan Francesc; el tema ya está más que debatido, cada cual tiene su posición, su criterio particular; es mejor tomar una decisión ahora que no hay premuras, nos da igual lo que digan los partidos; es decir simplemente como Asociación de jueces cual es nuestra postura, que mensaje se quiere transmitir. Se trata de influir en la carrera

judicial, con una postura clara, se coincida o no con la mayoría. Que se debata y sobre todo que se decida, que la gente tome una posición.

Ana Álvarez; comparte la propuesta de las dos secciones territoriales; considera que lleva muchos años privada de debatir y de votar una cuestión que parece que quedó resuelta en el año 1985, son treinta años, las personas de hoy son muy distintas de los que estaban en el año 1985. En Valencia pensaba que se iba a votar, porque estaba en el programa y no se votó, fue un fraude. Después de debatir se votó que no se votaba. Está ya muy debatido y debe estar en el orden del día. La inutilidad no puede ser un argumento. La mayoría de nuestras propuestas son inútiles y son desoídas, pero Jueces para la Democracia en su independencia no puede dejar de ser oída y de opinar.

Javier Martínez Lázaro; hay que ser útiles, si no para qué estamos; si este tema nos separa de la carrera, ojalá. Es un tema recurrente, sabemos que implica una fractura, primemos lo que nos une y releguemos lo que nos separa. Debemos estar unidos en algo; hay muchos otros temas (crisis, hipotecas, desahucios, reforma laboral, aborto...) y deben ser objeto de discusión para poder aportar algo útil a la gente de nuestro entorno, no mirar hacia adentro en temas que no son útiles. Es claramente inútil porque no cabe en cabeza humana que un partido político progresista admita que los miembros del Tribunal Supremo vayan a ser nombrados por un colectivo elegido por la ideología media de la carrera judicial que no es la ideología media de la sociedad española. En unas elecciones directas no ganaría una asociación como Jueces para la Democracia, sino la APM o el FJI; incluso lo que proponía la APM era aún mas corporativo que la propuesta final de del Ministerio de Justicia.

José Manuel Ortega; sí que tenemos opinión sobre el tema y podemos transmitirla a nuestros compañeros, y como son varias pues enriquece del debate. Que la Asociación tenga una opinión sobre el tema no significa que no pueda haber más aportaciones. No hay una decisión tomada en Jueces para la Democracia sobre el sistema de elección. Mezclamos la crítica al método actual con el sistema alternativo, la elección por los jueces pensando que es mejor; cuando las cosas van mal pensamos que puede haber un sistema mejor, pero todo es manejable. Hay que debatir en qué falla el CGPJ en cumplir sus funciones constitucionales y en las legales que tiene atribuidas, como se puede conseguir que los vocales sean responsables de sus actos y que tengan competencias.

Rafael Fluiter; la cuestión no es la inutilidad, sino la constitucionalidad tanto en el sistema de elección como en las competencias que se le han atribuido legalmente. Ha habido una incoherencia en la actuación de Jueces para la Democracia; no participa en la elección de vocales del CGPJ, pero sus asociados sí y resulta finalmente siendo la asociación mayoritaria en el CGPJ. En la alternativa de elección por los jueces o por un gobierno de izquierdas, confía en la elección judicial porque confía en la independencia judicial. No debe haber injerencias del poder ejecutivo y del poder legislativo en el poder judicial, el diseño constitucional es de autogobierno del poder judicial. Hay que ser coherentes cuando una forma parte de una asociación.

Ana Álvarez; solo pido votar.

Margarita Robles; debe votarse en el próximo Congreso. La reforma del CGPJ va en la línea de las políticas y propuestas legislativas restrictivas de derechos en los dos últimos años, evitar que se pudiera hacer frente a la política legislativa del actual gobierno, jibarizando la institución y el órgano de gobierno porque representan la independencia del poder judicial. Jueces para la Democracia ha sido muy tibia en esta materia. La asociación debe pronunciarse sobre las reformas en materia de justicia y en concreto la reforma del poder judicial; el CGPJ se ha convertido en un órgano presidencialista y no funciona de forma colegiada. Debemos pronunciarnos sobre lo que está pasando y debe ser un pronunciamiento claro de Jueces para la Democracia sobre el CGPJ y sobre su Presidente, sobre el CGPJ en su conjunto y ello implica sobre el sistema de elección.

Joaquim Bosch; sí hemos tenido una posición sobre la reforma. El Secretariado al realizar el informe sobre el modelo a la vista de las distintas sensibilidades de la asociación. Estamos en contra de lo que estaba claro, las competencias y la figura del promotor de la acción disciplinaria. No tener posición es tener una posición. Hemos sido muy críticos, más que otras asociaciones. No pronunciarnos se ajusta mas a la realidad asociativa que inclinarnos por uno u otro modelo.

Votación:

- SI: 24
- NO: 10
- Abstenciones: 3

2. Propuestas de la Sección territorial del País Vasco relativa al tema del Congreso “La independencia judicial”, y de la Sección territorial de Castilla La Mancha, “Mantenimiento y defensa de los servicios públicos”.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Sección territorial del País Vasco, retirando la Sección territorial de Castilla La Mancha su propuesta.

Nekane San Miguel; debería hacerse un listado de tres o cuatro temas centrales y que tenga dos o tres personas en cada tema que canalicen las aportaciones de cada uno.

3. Propuestas de la Sección territorial de Canarias.

- Propuestas de actuación en relación al anteproyecto de reforma de Ley del aborto (DOC. ANEX 4):

SI: 34
NO: 1
Abstenciones: 1

- En relación al futuro de la promoción 63 (DOC. ANEX. 5):

Aprobada por unanimidad.

4. Propuesta de la Sección territorial de Castilla La Mancha sobre la atribución de los Registros civiles a los Registradores de la Propiedad (DOC. ANEX 6).

Aprobada por unanimidad.

5. Propuesta del Secretariado sobre el derecho a decidir (DOCUMENTO ANEXO 12).

José Luis Ramírez; se pregunta si es preceptivo recibir la denuncia o cabe su inadmisión, si es así también podría criticarse que pudiera haberse inadmitido.

Joaquim Bosch; en el proyecto de reforma de la LOPJ Jueces y asociaciones no van a poder pronunciarse sobre cuestiones de interés general. El Promotor de la acción disciplinaria es quien decide si se abre o no expediente disciplinario; la Comisión permanente se limita a darle traslado; si es competente se le puede criticar y si no es competente el Secretario general técnico del Consejo debió dar traslado al Promotor de la acción disciplinaria directamente, sin pasar por la Comisión permanente.

Margarita Robles; anteriormente el Secretario general podía mandar directamente la denuncia a la Comisión disciplinaria, sin que pasara por la Comisión permanente; si pasa previamente por esta Comisión, ya hay una valoración y puede archivar sin mas. Pasar la denuncia al Promotor de la acción disciplinaria deja entrever una duda y hace una valoración política de que pudiera ser constitutiva de infracción disciplinaria.

Casiano Rojas (Coordinador ST de Extremadura); esperar a ver que hacer el Promotor de la acción disciplinaria aunque nunca debería haber pasado por la Comisión permanente, si bien son muchos los casos en los que se presentan documentos o escritos ante órganos que no son competentes y cuya actuación se limita remitirlos sin mas al competente.

Miguel Ángel Tabares; en 2008 sucedió lo mismo y la asociación pidió la dimisión del Presidente del CGPJ.

Margarita Robles; si se entendía que la Comisión permanente podía hacer una valoración, también podía archivarlo directamente si no había el más mínimo indicio de comisión de una infracción disciplinaria. A su entender la figura del Promotor de la acción disciplinaria no cambia nada, si no hay indicios debería haberse archivado pro la Comisión permanente.

José Manuel Balerdi; critica tanto la actuación de la Comisión permanente como que el documento haya llegado a esa Comisión; no todos los documentos que llegan al Consejo se remiten a la Comisión permanente, y si se le remitió es para que efectuaran una valoración y era exigible que así lo hiciera.

Javier Martínez Lázaro; apoya el comunicado sin más, no es necesario pedir dimisiones; la denuncia debió haberse archivado por la Comisión permanente.

José Luis Ramírez; el CGPJ está empezando a funcionar con una nueva normativa y cada vez que se aprecie una actuación anómala es preciso que nos pronunciemos y denunciarlo.

Votación:

A favor: 36

En contra: 0

Abstenciones: 1

6. Conclusiones generales de la Comisión de Derecho privado (DOC. ANEX. 7)

Votación:

A favor: 34.

En contra: 0

Abstenciones: 0

CONSTITUCION MESA ELECTORAL

Conforme a lo previsto en el art. 10 de los Estatutos se designan para formar la mesa electoral:

- Jorge González, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.
- Francisco Javier Rodríguez Santocildes, Juzgado de lo Penal número dos de Oviedo.
- Virginia Fernández Pérez, JAT del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

VOTACION SOBRE LA FECHA DEL CONGRESO DE OVIEDO EN EL MES DE JUNIO:

- 12 y 13 de junio: 11 votos
- 18 (tarde), 19 y 20 (mañana): 11 votos
- Abstenciones: 6.

Segunda votación:

- 12 y 13 de junio: 12 votos.
- 18 (tarde), 19 y 20 (mañana): 18 votos.
- Abstenciones: 1.

13:10 Finalizan las sesiones del Comité Permanente.